



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
CARRERA 6 N° 9-02
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Diciembre 14 de 2020. A despacho de la señora Juez, informándole que, mediante escrito el señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO, otorga poder al Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO, a fin de que represente los intereses de la Alcaldía Municipal, dentro del proceso radicado bajo el Nº 2019-00148.

Se informa a la señora Juez, que el poder presentado carece de documento mediante el cual se acredite la calidad de Alcalde municipal del señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO.

Para que se sirva proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Auto Sustanciación Nro.290
Rad. Juzgado: 2019-00148**

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del proceso Ejecutivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS, en contra de YULIANA ANDREA FIGUEREDO HERRERA y LUZ MARY HERRERA BOTERO, radicado bajo el Nº 2019-00148, se ordena requerir a la alcaldía municipal de esta localidad en calidad de demandante, para que allegue al expediente los documentos que acrediten la calidad de alcalde municipal que ostenta el señor JOSE YONATAN MANRIQUE ARANGO, a fin de proceder a reconocerle personería al profesional del derecho Dr. CARLOS MARIO ZAPATA GIRALDO para actuar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 078 de diciembre 15 de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 12 de enero de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria